Decreto del 2 de junio de 1830.

percibían en mancomún, porque se les pidió que comprobaran que eran hijas de Comonfort y no encontraban medio de comprobarlo. Entonces, a falta de la fe de bautismo, presentaron el decreto especial (número 72) del Gobernador del Estado de México Mariano Riva Palacio, que las legitimaba "para los efectos civiles".

Crescencia no tuvo la fortuna de ser objeto de favoritismo. Vivía en este tiempo en la casa número 2 de la primera calle del Relox y se conformó con una ayuda pecuniaria periódica que le asignó el Arzobispado Metropolitano en vista de la recomendación que le envió de Saltillo su cuñado el licenciado Arrioja.

o
o o

El escritor de filiación juarista Victoriano Salado Alvarez produjo una serie de artículos que el diario "Excelsior" comenzó a publicar el 17 de agosto de 1929. En uno de éstos (el de 17 de junio de 1930) tergiversa el parentesco de doña Guadalupe de los Ríos, a quien ya nos referimos; en otro hace justos elogios de Comonfort, y en el primero, o sea el de 17 de agosto de 1929, le denigra diciendo: Comonfort era "un caudillo mediocre, un político sin relieve, un general infortunado y un hombre que nada concluyó en su vida porque nunca se atrevió a cruzar el Rubicón de los partidos y pretendió permanecer sereno y lleno de ecuanimidad ante la tormenta desatada que avanzaba y que no pudo ni supo prever".

Comentando este juicio crítico haremos notar que don Ignacio Comonfort era intelectual idealista y no caudillo, pues el caudillo lo fué el general Juan Alvarez; tampoco era infortunado como militar, según lo dejan ver sus hechos de armas, ya citados suscintamente en otras páginas, y como político le sucedió lo que

suele suceder con los iniciadores de una reforma social profunda y drástica: fué la víctima de su propia obra, porque no todos los revolucionarios que cooperaron con él a ejecutarla eran pensadores de altura ni atingentes.

o
o o